

## SECRETARIA GENERAL

### CONSEJO ACADEMICO

#### Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 16 de septiembre de 2015.

En Santiago, a 16 de septiembre del año 2015, a partir de las 15:10 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa A. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar en su calidad de Secretario General. La sesión se efectúa en la Sala de reuniones del Pabellón de la Dirección de Educación Continua, por estar el Pabellón Rectoral en toma por un grupo de estudiantes.

#### ASISTEN:

Rector,  
Vicerrector Académico,  
Decana Facultad de Artes y Educación Física  
Decana Facultad de Filosofía y Educación,  
Decano Facultad de Ciencias Básicas,  
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras  
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,  
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,  
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,  
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,  
Representante de la FEP,

Sr. Jaime Espinosa A.  
Sr. Claudio Almonacid Á.,  
Sra. Patricia Vásquez P.,  
Sra. Ana María Figueroa E.,  
Sr. Juan Vargas M.  
Sra. Carmen Balart C.,  
Sra. Verónica Vargas S.  
Sr. Raúl Ilufí L.  
Sr. Luis Rubilar S.,  
Sr. René Zúñiga H.,  
Sr. Daniel Aránguiz.

Invitado: Prof. Claudio Martínez, Director de Docencia.

#### TABLA:

1. Rebaja de carga fuera de plazo (Acuerdo N° 1304),
2. Varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el rector Espinosa inicia la sesión, excusando nuevamente esta celebración en un espacio distinto al habitual, debido a las circunstancias por todos conocidas. Expone, a continuación las conversaciones llevadas a cabo para resolver la situación de 'toma' del Pabellón de Rectoría y del Campus Joaquín Cabezas.

#### 1. REBAJA DE CARGA FUERA DE PLAZO

Posteriormente se incorpora a la sesión el Director de Docencia, Prof. Claudio Martínez quien expone la situación de la rebaja de carga académica fuera de plazo. A la propuesta de solución se le hacen comentarios y precisiones, quedando el documento final como sigue, en la forma de un acuerdo unánime.

Acuerdo 1304 CA.

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 16 de septiembre del 2015.

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra c)

**CONSIDERANDO:**

1° La confusión emanada desde el documento de 'Garantías para la normalización de actividades docentes', presentado por FEP al Consejo Académico en la sesión de fecha 24 de agosto de 2015 para su análisis y resolución, en cuyo punto 6° se solicitaba la "extensión del período de rebaja de ramos";

2° Que en el Acuerdo N° 1299 A consiguiente del Consejo Académico, tomado en esa sesión se establece de igual manera un: "período de rebaja de ramos".

3° Que, el Acuerdo del Consejo Académico N° 1291 a), tomado en la sesión de fecha 15 de abril del 2015 que la movilización estudiantil del año 2015 sería considerada como 'causa impediante'; "Ante situaciones de fuerza mayor, impeditas, el decano podrá acoger una solicitud de **ajuste de carga académica** y resolver independientemente de los plazos señalados en el calendario académico vigente (...)."

4° Que se hace necesario resolver la confusión mediante un acuerdo aclaratorio, tomado por el Consejo Académico.

**ACUERDO N° 1304:** 1° El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria del 16 de septiembre de 2015, aprueba unánimemente, como período para presentar solicitudes de **rebaja de carga académica fuera de plazo** para una, varias o todas las asignaturas del primer semestre del año académico 2015, que estén siendo cursadas en primera o segunda oportunidad, los días comprendidos entre el **21 de septiembre y el 25 de septiembre de 2015, 12:30 hrs.**, como parte de la operacionalización de las 'Garantías' arriba mencionadas.

En caso dado, se deberá cautelar los efectos de la rebaja de carga en los beneficios estudiantiles, control a realizar por el estudiante en el Servicio correspondiente de la Dirección de Asuntos estudiantiles.

2° El procedimiento se iniciará en el Sub – Departamento de Admisión y Registro curricular, donde el estudiante llenará un formulario con la solicitud y presentará una carta con sus fundamentos para la rebaja, dirigida al decano correspondiente. Esa Unidad operativa enviará el formulario ad hoc respectivo y la solicitud con los antecedentes fundantes al decano para su decisión. Luego de tomada la decisión, el decano enviará los antecedentes al Sub – Departamento de Admisión y Registro curricular para la comunicación al solicitante y archivo.

\*\*\*\*\*

## 2. VARIOS.

Se plantea la situación de pago (o no) para los académicos a honorarios cuyas remuneraciones fueron divididas en seis cuotas. Se discute la forma en que se les puede pagar por la merma que significaría no obtener dinero el fin del mes de septiembre o antes de Fiestas Patrias. Se estudian varias posibilidades y se acuerda modificar los contratos para que, con el V°B° del director del departamento respectivo -quien se hace responsable de que el académico entregará las actas con las notas al final del semestre- se pueda realizar.

Se cierra la sesión a las 18:15 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR**  
**SECRETARIO GENERAL**